



Referencia:	<b>2021/0005692A</b>
Asunto:	<b>Servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento de aplicación informática en entorno SaaS para la solicitud y gestión de las becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura</b>

**ESTUDIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA EN ENTORNO SAAS PARA LA SOLICITUD Y GESTIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

El presupuesto base de licitación del contrato alcanza el importe de **46.095,60 €**, que presenta el siguiente desglose:

CONCEPTO	Precio	Precio + IGIC
Servicio de desarrollo de la aplicación	18.000,00 €	19.260,00 €
Servicios profesionales de implantación	25.080,00 €	26.835,60 €

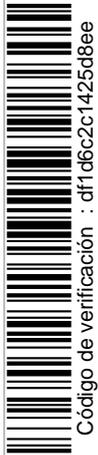
El importe del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es de 59.800,00 € (art.101 LCSP), que se distribuye conforme al siguiente desglose:

Contrato – 1 <sup>er</sup> año	26.360 €
Contrato – 2 <sup>o</sup> año	8.360 €
Contrato – 3 <sup>er</sup> año	8.360 €
Prórroga – 1 <sup>er</sup> año	8.360 €
Prórroga – 2 <sup>o</sup> año	8.360 €

En el precio se consideran incluidos, a todos los efectos, la parte proporcional de tasas, licencias, etc., que requiera el desarrollo de la actividad. Todos los trabajos, medios personales, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, se considerarán incluidos en el precio unitario ofertado, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios ofertada.

Igualmente los precios unitarios deben incluir todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualquiera de los que, bajo el título genérico de costes indirectos se consideren, tales como gastos de instalación de oficinas, dependencias, comunicaciones, suministros de todo tipo, los de personal técnico y administrativo con incidencia en el contrato, pólizas de seguros, impuestos, etc., se considerarán siempre incluidos aun cuando no figuren en la justificación de precios ofertada, no pudiendo el adjudicatario reclamar nada por estos conceptos al órgano de contratación.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611533004502644 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : df1d6c2c1425d8ee